

ANUNCIO

BOLETÍN N° 58 - 12 de marzo de 2021

1. Comunidad Foral de Navarra

1.2. Autoridades y Personal

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

RESOLUCIÓN 347/2021, de 17 de febrero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra funcionarios de la Universidad Pública de Navarra a don Ismael Cantera Leiva y a doña Cristina Teresa Tejera Martín en puestos de trabajo de Técnico Auxiliar Archivos y Bibliotecas (Bibliotecas) y se les adjudica plaza.

Vista la propuesta de nombramiento a favor de don Ismael Cantera Leiva y doña Cristina Teresa Tejera Martín, publicada en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra con fecha 22 de enero de 2021.

Presentada por los aspirantes la documentación exigida en la base 10.2 de la convocatoria y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos por los aspirantes.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.–Nombrar funcionario de la Universidad Pública para el puesto de trabajo de Técnico Auxiliar Archivos y Bibliotecas (Bibliotecas) a don Ismael Cantera Leiva, adjudicándole la plaza vacante 211, adscrita al Servicio de Biblioteca.

Segundo.–Nombrar funcionaria de la Universidad Pública para el puesto de trabajo de Técnico Auxiliar Archivos y Bibliotecas (Bibliotecas) a doña Cristina Teresa Tejera Martín, adjudicándole la plaza vacante 217, adscrita al Servicio de Biblioteca.

Tercero.–Las personas nombradas deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

Cuarto.–Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, notificarla a las personas interesadas y trasladarla a la Directora del Servicio de Bibliotecas.

Quinto.–La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 17 de febrero de 2021.–El rector, Ramón Gonzalo García.

Código del anuncio: F2102804